

## AVES MUNICIPALES OFICIALES DE PUERTO RICO

*Carlos M. Domínguez Cristóbal*

Instituto Internacional de Dasonomía Tropical

Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América

Jardín Botánico Sur, 1201 Calle Ceiba, Río Piedras, Puerto Rico 00926-1119

### RESUMEN

Las aves constituyen uno de los recursos de muy poco uso como símbolo oficial representativo de los municipios en Puerto Rico. Es muy probable que la decisión que más pueda influenciar en esa selección esté relacionada con la movilidad de las aves ya que éstas no se limitan a una municipalidad en específico. No obstante, unos siete municipios poseen aves como parte integrante de sus escudos municipales. Por otro lado, la utilización de las aves como símbolo oficial de los municipios no solo se circunscribe a los escudos municipales.

El propósito de este artículo es el de ofrecer una relación de las aves municipales oficiales de Puerto Rico a inicios del 2011. Para lograr ese objetivo nos circunscribimos a las ordenanzas o resoluciones municipales a la vez que ofrecemos unas pinceladas informativas de las aves que han sido así reconocidas en la heráldica puertorriqueña. Al unísono queremos destacar que, hasta el presente, la presencia de aves en los escudos municipales no guarda una relación directa con el ave municipal oficial y que el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical (IIDT) a través de su historiador es el promotor de este proyecto al igual que lo respectivo para con los árboles y las flores municipales oficiales.

Los escudos municipales oficiales de Puerto Rico que poseen aves son los siguientes: un y dos águilas en Morovis y San Germán respectivamente, una paloma sabanera en Cidra, dos gallos de pelea en Isabela, cuatro cuervos en Patillas, dos cotorras puertorriqueñas en Río Grande y dos gaviotas en Fajardo. Sin embargo, el único de esos municipios que hasta inicios del 2011 reconoce el ave municipal descrito en su escudo como el ave municipal oficial le corresponde a Cidra (Asamblea Municipal de Cidra 2000).

Las aves municipales oficiales que han sido seleccionadas en Puerto Rico son las siguientes: el pitirre en Caguas, Ponce, Morovis, Las Piedras y Guayama; la reinita en Ciales y Coamo; la rolita en Canóvanas y Barceloneta; el San Pedrito en Ceiba y Jayuya; el ruiseñor en Orocovis y Quebradillas;

la gaviota en Dorado; el chango en Naranjito, la paloma sabanera en Cidra, el buho en Humacao; el guaraguao en Guaynabo y la reina mora también en Ponce (Tabla 1). Del examen de esos datos se desprende que Ponce es el único municipio que posee dos aves municipales oficiales.

Hacia inicios del 2011 el pitirre figura como el ave que ha sido seleccionado en el mayor número de los municipios que han llevado a cabo este proyecto. No obstante, existe una gran similitud entre los motivos que han conducido a los municipios de Caguas, Morovis, Las Piedras, Ponce y Guayama en dicha selección. Entre esos motivos se destacan la valentía y la lucha contra toda adversidad que se han adjudicado a dicha ave, como símbolo o característica, a través de la historia de esos pueblos.

TABLA 1. Cronología de la designación de las aves municipales oficiales de Puerto Rico.

Municipio	Ordenanza/Resolución	Designación
Ciales	Resolución núm. 13 Serie 1994-1995 30 mayo 1995	Reinita
Coamo	Ordenanza núm. 31 Serie 1995-1996 3 abril 1996	Reinita
Canóvanas	Ordenanza núm. 15 Serie 1996-1997 13 febrero 1997	Rolita
Orocovis	Ordenanza núm. 16 Serie 1996-1997 5 junio 1997	Ruiseñor
Dorado	Ordenanza núm. 9 Serie 1997-1998 14 agosto 1997	Gaviota
Naranjito	Ordenanza núm. 6 Serie 1997-1998 10 septiembre 1997	Chango
	Ordenanza núm. 11 Serie 1998-1999 10 diciembre 1998	
Ceiba	Ordenanza núm. 15 Serie 1997-1998 8 octubre 1997	San Pedrito
Caguas	Ordenanza núm. 21 Serie 1997-1998 6 noviembre 1997	Pitirre
Ponce	Ordenanza núm. 109 Serie 1997-1998 8 junio 1998	Reina Mora/Pitirre
Morovis	Ordenanza núm. 1 Serie 1998-1999 14 agosto 1998	

TABLA 1. Cronología de la designación de las aves municipales oficiales de Puerto Rico. (continuación).

Municipio	Ordenanza/Resolución	Designación
Las Piedras	Ordenanza núm. 21 Serie 1999-2000 24 abril 2000	Pitirre
Cidra	Ordenanza núm. 43 Serie 1999-2000 30 mayo 2000	Paloma Sabanera
Guayama	Resolución núm. 5 Serie 2000-2001 27 septiembre 2000	Pitirre
Barceloneta	Ordenanza núm. 56 Serie 2001-2002 10 abril 2002	Rolita
Guaynabo	Ordenanza núm. 181 Serie 2002-20003 14 marzo 2003	Guaraguao
Humacao	Ordenanza núm. 4 Serie 2003-2004 4 septiembre 2003	Buho
Quebradillas	Ordenanza núm. 7 Serie 2003-2004 20 abril 2004	Ruiseñor
Jayuya	Ordenanza núm. 47 Serie 2009-2010 25 febrero 2010	San Pedrito

*“El pitirre, imagen de una actitud valiente y perseverante de este pueblo ante los problemas sociales, desde el tiempo aborigen del Cacique Caguax” (Asamblea Municipal de Caguas 1997).*

*“El pitirre, ave símbolo de Caguas en nuestra historia cultural y literaria, es la imagen metafórica de libertad del espíritu y conciencia nacional en defensa de lo autóctono, de nuestra insobornable puertorriqueñidad.*

*La capacidad de combate de ese pájaro criollo, su fervor en cuidar su territorio vital*

*representa esa lucha valerosa en la afirmación de nuestra personalidad puertorriqueña.” (Municipio Autónomo de Caguas 1997).*

*“El pitirre de Puerto Rico es un ave de nuestra zona rural y urbana y que goza de las cualidades de gran luchador aún con pájaros de mayor tamaño, como el guaraguao y es símbolo de los pueblos que luchan.” (Asamblea Municipal de Guayama 2000).*

*“El pitirre que nos anuncia la aurora, que surca fuerte y resuelto el espacio aéreo moroveño ha de representar el espíritu de verdadera fe en Jesucristo*

*que ha hecho de Morovis un pueblo profundamente religioso y que permite que cada adversidad individual o colectiva tenga una esperanza como actitud de lucha*” (Asamblea Municipal de Morovis 1998).

*“El pitirre representa la actividad valiente y perseverante de nuestro pueblo en momentos de adversidad”* (Asamblea Municipal de Las Piedras 2000).

*“Reina mora y el pitirre son dos especies nativas que abundan en la región y su melodioso trino le canta a esta ciudad”* (Asamblea Municipal de Ponce 1998).

El pitirre es también utilizado, entre otras manifestaciones culturales de Puerto Rico, en la literatura, la música y el refranero popular como un símbolo de valentía o de lucha por la independencia del país. Ejemplos ilustrativos de ello lo son el refrán *“Cada guaraguo tiene su pitirre”* (Gómez 1990) y el poema *“Alabanza en la Torre de Ciales”* del poeta Juan A. Corretjer Montes cuando describe lo siguiente

*“El pitirre es pequeñín, altivo y rico en maña.  
Nunca se mira el tamaño su valentía alebrestada.  
(El guaraguo es muchas veces sus alas).  
Pero él es veloz, es ágil; su fuerza se agiganta  
En el combate, su pico se multiplica en la batalla”*  
(Medina López 1984).

Por su parte Virgilio Dávila en el inicio del poema *“El Pitirre”* entabla una símil entre el pitirre y el ave municipal de los pueblos de Orocovis y Quebradillas, el ruiseñor.

*“Leve pajarito de la tierra mía  
De plumaje pardo como el ruiseñor,  
Nuncio de la aurora, pomo de alegría  
Déja que en mi canto te celebre yo”* (Dávila 2000).

El pitirre como un símbolo de la lucha por la independencia de Puerto Rico es expresado, entre otras obras poéticas, en *“Cantos de pitirre”*, el último libro inédito hasta 1950 y que escribiera dos años antes de fallecer el ilustre y distinguido poeta, José De Diego (Rivera de Álvarez 1983).

La reinita fue la primera ave en ser reconocida oficialmente por un municipio mediante la inherencia del IIDT (Asamblea Municipal de Ciales 1995). Esa distinción se efectuó con motivo de la celebración del 175 aniversario de la fundación de dicho pueblo (Martínez Rosario 1996). La distribución de la reinita a través de todo el país fue utilizado como una símil simbólica y representativa de la emigración cialeña.

El segundo pueblo en esa gloriosa gesta, para con la reinita, lo constituyó el municipio de Coamo. El *“Por Cuanto”* de la respectiva ordenanza lee de la forma siguiente:

*“La reinita un ave autóctona de Puerto Rico, muy mansa, que arrulla con sus trinos nuestros hogares; frecuenta nuestros jardines y patios en busca del néctar de las flores, fabrica sus vidas en lámparas, ventanas y arbustos cercanos siendo una ave amigable que entra en nuestras casas sin temor”* (Asamblea Municipal de Coamo 1996).

Los motivos por las cuales la reinita fue reconocida como el ave municipal oficial en Ciales y Coamo posee un paralelismo, con las iniciativas que otros exponentes han descrito, para que esta ave sea reconocida como el ave nacional de Puerto Rico (Domínguez Cristóbal 1994). Entre esos motivos figuran el reconocimiento de que es el ave más común y abundante del país.

Virgilio Biaggi, un estudioso de las aves puertorriqueñas, escribió sobre la reinita lo siguiente:

*“Si algún día se escogiere a un ave nacional de Puerto Rico se le debiera primera opción a ésta conocida y querida de todos. Sus condiciones de ser un ave sub específicamente autóctona de la*

*Isla, su abundancia y distribución en todo Puerto Rico y ser conocido por todos la acreditan para significarle como ave nacional” (Biaggi 1970).*

El San Pedrito es el ave municipal oficial de los pueblos de Ceiba y Jayuya. A pesar de los “Por Cuanto” y los “Por Tanto” que poseen las ordenanzas de tales municipios éstos hacen causa común entre el paralelismo existente entre los colores del San Pedrito y las banderas de esos municipios.

*“Por Cuanto: Al establecer un ave como símbolo de nuestro municipio demostramos nuestro interés por mejorar el ambiente y establecer un vínculo entre el hombre y la naturaleza.*

*Por Cuanto: El San Pedrito es entre todas las especies pertenecientes a nuestra fauna, el candidato más idóneo para ser seleccionado como el ave simbólica del Municipio de Ceiba.*

*Por Tanto: La principal razón simbólica por la cual se le atribuye tal distinción guarda una íntima relación entre los colores de la bandera de Ceiba y los que posee esta ave: rojo, verde y amarillo.*

*Por Tanto: La Fortaleza y el espíritu luchador de esta ave es típico de la gente de Ceiba (Asamblea Municipal de Ceiba 1997).*

Por su parte la “Sección Cuarta” del único “Por Cuanto” de la Ordenanza Municipal de Jayuya que oficializa al San Pedrito como el ave municipal describe que:

*“Establecer que será parte de esta Ordenanza, una explicación narrativa de cada uno de los símbolos emblemáticos y la razón para que se le asocie como parte de la personalidad de nuestro pueblo” (Legislatura Municipal de Jayuya 2010).*

El documento denominado “Simbología Jayuyana” es la explicación narrativa que la ordenanza antes descrita señala.

*“Ave endémica de Puerto Rico. Anida en las barrancas. Es un diminuto pájaro forestal de*

*llamativo plumaje. La cola es corta, las partes superiores son verde esmeralda y la garganta es rojo brillante, al igual que la mandíbula inferior. Los flancos están teñidos de amarillo blancuzco. Los ojos son grises en los machos, blancos en las hembras...Tiene los colores de la bandera de Jayuya” (Legislatura Municipal de Jayuya 2010).*

La rolita es el ave municipal oficial de los pueblos de Canóvanas y Barceloneta. En Canóvanas el rol protagónico de ese reconocimiento se recoge en uno de los “Por Cuanto” de la ordenanza que oficializa tal distinción.

*“Los estudiantes de nivel superior del pueblo de Canóvanas eligieron los símbolos municipales mediante sufragio; escribiendo una página en la historia cultural de nuestro pueblo y haciendo una valiosa aportación a las generaciones futuras” (Asamblea Municipal de Canóvanas 1997).*

Por otro lado, se especificó, contrario a Barceloneta, el simbolismo que dicha ave representa para Canóvanas.

*“La rolita de Puerto Rico es un ave mansa que frecuente mucho nuestro pueblo en la zona rural y urbana; fabrica sus nidos en canastas, ventanas y arbustos cercanos, siendo muy estimada por toda la comunidad y amada por los niños.*

*Su manera de ser es símbolo de la humildad, el amor y la hospitalidad que caracterizan a los canovanenses” (Asamblea Municipal de Canóvanas 1997).*

En Barceloneta esa gesta histórica le correspondió a la Junta de Directores de su Centro Cultural. Ante la evaluación y recomendación de unanimidad de esa institución cultural, la Legislatura Municipal de Barceloneta procedió a tal designación (Legislatura Municipal de Barceloneta 2002).

Adjunto a los datos antes descritos resulta llamativo que la descripción científica de la rolita constituye uno de los “Por Cuanto” de la ordenanza

de Barceloneta mientras que en la de Canóvanas ésta es incluida como un apéndice el cual posee una foto de la especie.

El chango, cuyo nombre científico es *Quixcalus niger brachypterus*, es el ave municipal oficial del pueblo de Naranjito (Asamblea Municipal de Naranjito 1997). Los motivos iniciales para su selección estaban basados en la abundancia de esta especie dentro de la jurisdicción naranjiteña así como el de su utilización como símbolo en el desempeño deportivo, en especial, del volleyball. Por otro lado, el chango, es un símbolo de mayor envergadura en la municipalidad de Naranjito.

*“simboliza la humildad y la perseverancia de nuestra gente en la búsqueda del bienestar común y el aprecio por nuestra vida, cifrada en el amor a Dios y a nuestro prójimo. Sus cantos y tonadas representan al trovador nuestro, que aún en los tiempos más difíciles entona un canto a Dios y a la naturaleza, que mitigan el dolor y tranquiliza el alma. Anteriormente se sembraban granos como el arroz y el maíz y había que estar espantándoles de las plantaciones. Pero al dejar de cultivar estos granos, el chango disminuyó grandemente. Era tal el número de changos que había que los pueblos vecinos empezaron a llamarnos El Pueblo de los Changos (Asamblea Municipal de Naranjito 1998).*

La gaviota, cuyo nombre científico es *Sterna hirundo hirundo*, es el ave municipal oficial del pueblo de Dorado. Ante la ubicación del pueblo de Dorado en el litoral costero del país y la presencia de esta ave en dicha municipalidad durante los meses de verano, ésta fue seleccionada a tal categoría.

*“Es ave pequeña que frecuenta las costas de Puerto Rico, siendo común vérsela en el litoral Atlántico de Dorado durante los meses de verano (Asamblea Municipal de Dorado 1997).*

El guaraguao es el ave municipal oficial del pueblo de Guaynabo. Su selección estuvo basada en la votación directa de los estudiantes del Distrito Escolar de Guaynabo. Los motivos que llevaron a tal distinción fueron el que

*“El guaraguao (*Buteo jamaicensis jamaicensis*) es el nombre de uno de los barrios de Guaynabo, así como el nombre de una de las aves más observadas en la municipalidad” (Legislatura Municipal de Guaynabo 2003).*

No obstante, desconocemos si la voz o palabra que da origen al nombre de este barrio esté relacionado a la presencia de la especie arbórea así denominada en otra época y cuyo nombre científico es *Guarea guidonea* o si se debió a la presencia o abundancia del ave antes mencionada en épocas anteriores por dichos lares. De ahí que posteriores estudios sobre la toponimia puedan ofrecer más datos en futuras investigaciones (Torrech San Inocencio 1998).

Entre las diversas manifestaciones de la literatura puertorriqueña se ubica al guaraguao como un símbolo de la fuerza. Ejemplo de ello lo constituyen los poemas “Al guaraguao” de José de Diego (Rivera de Álvarez 1983) y “Oda al guaraguao” (Vicéns 1997). Por otro lado, el guaraguao ha sido contemplado para ser considerado como parte integrante del diseño de un nuevo escudo municipal para Ciales (Vicéns 1997).

El buho es el ave municipal oficial del pueblo de Humacao. Dicha ave resultó favorecida en un sondeo que se llevó a cabo entre los estudiantes de sexto grado del Distrito Escolar de Humacao. Ante esa consideración el Comité de árbol, flor y ave del municipio de Humacao, el cual era presidido por Rosa Plumey de Trujillo, Primera Dama de Humacao, efectuó lo propio para que el buho fuera declarado como el ave municipal oficial.

La asociación mitológica de esa ave con la sabiduría es expuesta entre los datos que se encuentran como apéndice de la ordenanza que oficializa tal ejecutoria.

*“En la mitología es el ave de la sabiduría. Esos ojos grandes, fijos, nos hablan de un pensamiento y de una visión de un ave meditativa y contemplativa de la naturaleza y de las cosas que le rodean” (Legislatura Municipal de Humacao 2003).*

Por otro lado, dado de que el buho es la mascota oficial de la Universidad de Puerto Rico en Humacao ello contribuyó a tal distinción. Ante esa situación, dicha institución universitaria participó muy activamente en la celebración del pueblo de Humacao para oficializar dicho símbolo.

El ruiseñor es el ave oficial de los municipios de Quebradillas y Orocovis. No obstante, en cada uno de estos pueblos asumió el rol protagónico de ese proyecto los siguientes individuos: Juan Manuel Delgado Colón en Orocovis y Harold N. Rivera Medina en Quebradillas. Sin embargo, los mecanismos para hacer de ese proyecto una realidad variaron de un pueblo a otro.

Juan Manuel Delgado Colón recibió el galardón del primer premio en un certamen literario auspiciado por el Municipio de Orocovis. Ante esa situación su ensayo constituye un apéndice de la ordenanza respectiva. Entre las razones o motivos que se destacan en el ensayo se señala lo siguiente

*“... es una de las aves más hermosas de Puerto Rico... debe ser considerado como símbolo porque es un ave que abunda en todos los barrios de Orocovis. No obstante, adorna la campiña de Orocovis, también podemos observarlo en el área urbana...debe ser escogido como símbolo de Orocovis porque esta ave es un símbolo en sí mismo. Todos los días escuchamos en todo Orocovis el canto alegre y hermoso del ruiseñor. Es un ave cantor con la cual se identifican todos los trovadores...Y desde sus orígenes, como pueblo, Orocovis es tierra de trovadores...Los que tienen el arte de improvisar siempre han visto al ruiseñor como el ave que los representa. Lo tienen como símbolo, porque de todas las aves de Puerto Rico, el canto más extenso, y melodioso es el del ruiseñor. También es el ave que tiene el cántico más variado; puede producir hasta dieciocho cánticos distintos”* (Delgado Colón 1997).

Por consiguiente uno de los “Por Cuanto” de la ordenanza que oficializa al ruiseñor como el ave símbolo de Orocovis destaca que

*“El ruiseñor es ave autóctono de Puerto Rico, con su bello y hermoso plumaje, así como con su variado trinar agradable le añade al ambiente puertorriqueño un detalle particular. Esta hermosa ave es fácilmente comparable con tantos músicos y cantantes orocoveños que mucha gloria han regalado a nuestro pueblo”* (Asamblea Municipal de Orocovis 1997).

El ruiseñor también ha sido utilizado por varios escritores como el título sugestivo de varias obras literarias. Entre ellas se ubican el poemario “El ruiseñor extraviado” de Carlos N. Carreras, la obra de teatro “Todos los ruiseñores cantan” de Luis Rechani Agrait (Rivera de Álvarez 1983) y el poemario “El ruiseñor y el olvido” de Francisco Lluch Mora el cual fue premiado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (Enciclopedia Puertorriqueña Siglo XX 1998).

En el proceso de la selección del pitirre como el ave municipal oficial de Quebradillas laboraron de forma significativa varias instituciones educativas, civiles y culturales. Ello obedecía a la iniciativa de Harold N. Rivera Medina cuando radicó una petición ante la Legislatura Municipal de Quebradillas para que se designara el ave representativa de Quebradillas (Legislatura Municipal de Quebradillas 2004). Ante esa situación y dado el consenso manifestado por la Casa de la Cultura Mabodamaca, la Liga Ecológica de Quebradillas y el Distrito Escolar de Quebradillas, la Legislatura Municipal de ese pueblo designó al ruiseñor como el ave representativa de esa municipalidad. No obstante, la ordenanza respectiva no describe las razones o motivos de esa designación.

La inclusión de las aves municipales oficiales como parte integrante de la información turística que ofrecen los municipios constituye un atractivo adicional en esa dirección. Testimonio de ello se ha efectuado, entre otros pueblos, en Orocovis (Departamento de las Artes, Turismo, Cultura e Informática del Municipio de Orocovis 2010), Coamo (Municipio Autónomo de Coamo 2011) y Canóvanas (Municipio de Canóvanas 1997). Por

otro lado, la talla artesanal de las aves representa un gran potencial en dicha dinámica. El recién fenecido artesano oriundo de Jayuya, Elpidio Collazo, constituye uno de los ejemplos más significativos para el incremento de la talla de las aves municipales oficiales en Puerto Rico. De ahí que su obra, su legado, está representado por un conjunto de piezas de un gran valor histórico y artesanal. Entre sus tallas referentes a las aves se ubican el San Pedrito, la Paloma Sabanera y la Reina Mora (Nogueras, Borrás y Dávila 2006). Por consiguiente, la talla de las aves municipales oficiales de Puerto Rico constituye un renglón dentro de las artesanías del país que se irá incrementando a medida que los municipios de Puerto Rico seleccionen sus respectivas aves municipales oficiales.

### BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Municipal de Caguas. 1997. Ordenanza núm. 21. Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Canóvanas. 1997. Ordenanza núm. 15. Serie 1996-1997.
- Asamblea Municipal de Ceiba. 1997. Ordenanza núm. 15. Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Ciales. 1995. Resolución núm. 13. Serie 1994-1995.
- Asamblea Municipal de Cidra. 2000. Ordenanza núm. 43. Serie 1999-2000.
- Asamblea Municipal de Coamo. 1996. Ordenanza núm. 31. Serie 1995-1996.
- Asamblea Municipal de Dorado. 1997. Ordenanza núm. 9. Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Guayama. 2000. Resolución núm. 5. Serie 2000-2001.
- Asamblea Municipal de Las Piedras. 2000. Ordenanza núm. 21. Serie 1999-2000.
- Asamblea Municipal de Morovis. 1998. Ordenanza núm. 1. Serie 1998-1999.
- Asamblea Municipal de Naranjito. 1997. Ordenanza núm. 6. Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Naranjito. 1998. Ordenanza núm. 11. Serie 1998-1999.
- Asamblea Municipal de Orocovis. 1997. Ordenanza núm. 16. Serie 1996-1997.
- Asamblea Municipal de Ponce. 1998. Ordenanza núm. 109. Serie 1997-1998.
- Biaggi, V. 1970. Las aves de Puerto Rico. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, p. 277.
- Dávila, V. 2000. Aromas de mi terruño. San Juan: Editorial Cordillera, Inc., p. 111.
- Delgado Colón, J. 1997. El ave símbolo de Orocovis. Orocovis, Puerto Rico. pp. 1-7.
- Departamento de las Artes, Turismo, Cultura e Informática del Municipio de Orocovis. 2010. Orocovis: Centro Geográfico de Puerto Rico, Graficom. p. 9.
- Domínguez Cristóbal, C. 1994. "La reinita: candidata a ave nacional de Puerto Rico" Acta Científica 8(3):139-140.
- Enciclopedia Puertorriqueña Siglo XXI. 1998. Caribe Grolier Inc. Vol. 4. p. 241.
- Gómez, R. 1990. Refranero popular: desde mi pueblito nuevo. República Dominicana: Editorial Corripio, C. por A. p. 34.
- Legislatura Municipal de Barceloneta. 2002. Ordenanza núm. 56. Serie 2001-2002.
- Legislatura Municipal de Guaynabo. 2003. Ordenanza núm. 181. Serie 2002-2003.
- Legislatura Municipal de Humacao. 2003. Ordenanza núm. 4. Serie 2003-2004.
- Legislatura Municipal de Jayuya. 2010. Ordenanza núm. 47. Serie 2009-2010.
- Legislatura Municipal de Quebradillas. 2004. Ordenanza núm. 7. Serie 2003-2004.
- Martínez Rosario, L. 1996. "Ciales celebra los 175 años de fundación", Ciales Ayer y Hoy. 14 (1):42.
- Medina López, R. 1984. Juan A. Corretjer. Poeta nacional puertorriqueño: cuarenta años de poesía



- (1927-1967). San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, pp. 104-105.
- Municipio Autónomo de Caguas. 1997. Nuestros símbolos: Pitirre, p. 1.
- Municipio Autónomo de Coamo. 2011. Coamo, vive la experiencia. Coamo: ICS Group, Inc. p. 26.
- Municipio de Canóvanas. 1997. Canóvanas, Ciudad de los Indios. Canóvanas, Puerto Rico. p. 12.
- Nogueras P., G. Borrás, y T. Dávila. 2006. Manos del pueblo: Artesanos de Puerto Rico. China: Asia Pacific, Phoenix Offset, pp. 86-87.
- Rivera de Álvarez, J. 1983. Literatura puertorriqueña: su proceso en el tiempo. Madrid: Ediciones Partenón, S. A. pp. 223, 278 y 465.
- Torrech San Inocencio, R. 1998. Los barrios de Puerto Rico. San Juan: Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, p. 95.
- Vicéns, F. 1997. Sial es tu nombre: el origen del nombre de Ciales. Quebradillas: Imprenta San Rafael. pp. 35, 38-39, 48-49.